

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468955
Número de orden de compra a modificar:	109565

Entidad compradora:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Nombre del solicitante:	Cindy Alexandra Orjuela Méndez
Proveedor:	GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-24 07:11:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2025-11-24

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
104561	TRANSPORTE TERRESTRE	CDP-627	CDP	627
104562	TRANSPORTE TERRESTRE	VF-CDP-VF sesión ordinaria No. 78	VF	CDP-VF sesión ordinaria No. 78
119772	Adición 1	CDP-358	CDP	358
138720	CDP No. 729	CDP-729	CDP	729

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 31 - Pasajeros: 7	3.0	Día	145173000.00	CDP-627	435519000.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 18082 - Pasajeros: 7	1.0	Hora	108822334.00	VF-CDP-VF sesión ordinaria No. 78	108822334.00
3	tra02--Peajes	1.0	Unidad	4650000.00	CDP-627	4650000.00
4	CI-Z11-RE-N1--HDF Vehículos con motor de combustión interna - Adicional por hora en día dominical o festivo	120.0	Hora	95937.70	CDP-358	11512524.00
5	CI-Z11-RE-N1--HN - Vehículos con motor de combustión interna - Adicional por hora nocturna	500.0	Hora	88037.00	CDP-358	44018500.00

6	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Empresarial - Nivel: 1 - Servicio: Campero/camionet 4x2 - Und Tiempo: Mes Zona Urbana - Cant Tiempo: 31 - Pasajeros: 7	1.0	Unidad	36737666.00	CDP-627	36737666.00
7	Incremento IPC 2025 / incremento consumo	1.0	Unidad	267229935.00	CDP-729	267229935.00

Total Orden de Compra Actual:	908,489,959.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	908,489,959.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	908,489,959.00

Detalle o justificación de la aclaración

El supervisor del contrato mediante memorando No. 20256300119813 del 22 de noviembre de 2025, solicita la terminación anticipada de la Orden de Compra No. 109565 a partir del día 25 de noviembre de 2025, entendiéndose que el contratista prestará sus servicios hasta el 24 de noviembre de 2025 a las 24:00 Horas, conforme a la solicitud de modificación adjunta.

CIRO FLOREZ LUZ
MYRIAM

Firmado digitalmente por
CIRO FLOREZ LUZ MYRIAM

Firma ordenador del gasto


Firma de proveedor

Nombre: Luz Myriam Ciro Florez

Documento: CC No. 39.746.976

Nombre: Viviana Marcela Ramirez S.

Documento: 1.03612330.

Elaboró: Cindy Alexandra Orjuela Méndez - Abogada GGC

Cindy Orjuela

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 1 de 8

PARA: **LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ**
Directora Administrativa y Financiera

DE: **JUAN CARLOS BORDA RIVAS**
Supervisor Contrato ADRES-CTO-536 de 2023 (OC109565).

ASUNTO: Solicitud de terminación anticipada del contrato No. ADRES-CTO-536 de 2023 (OC109565), suscrito con GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes y en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de la Entidad, presento para su aprobación la solicitud terminación anticipada del Contrato ADRES-CTO-536 de 2023 (OC109565), en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

1. Que el 16 de mayo de 2023 la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (en adelante ADRES) y el GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS, suscribieron la Orden de Compra No. 109565 de 2023, cuyo objeto consiste en *“Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud. ID22.”*, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.
2. Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la generación de la orden de compra, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas dentro del presente Acuerdo Marco de Precios.
3. Que el valor de la orden de compra 109565 (Contrato 536 de 2023) se pactó por la suma de COP 585.729.000,00, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar que conlleve la celebración y ejecución total de la orden de compra.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 2 de 8

4. El contrato ADRES-CTO-536-2023 (OC TVEC 109565), se amparó en el CDP No. 627 del 2 de mayo de 2023, expedido por valor de COP 308.138.711.00, con registro presupuestal No. 8115 del 16 de mayo de 2023, por valor de COP 308.138.711.00.
5. Que el 21 de febrero de 2024 se llevó a cabo adición No. 1 al contrato por valor de COP 55.531.024,00 con el fin de adicionar los servicios correspondientes a “Adicional por hora en día dominical o festivo” y “Adicional por hora nocturna” para un valor total de COP 641.260.024.
6. Que el 30 de mayo de 2024 se llevó a cabo modificación a la OC109565 en unidades por tipo de servicio, concretando la adición de Un (1) vehículo a la línea CI-Z11-EM-N1-V6-MU (Costo mensual por vehículo \$5.248.238,00 vigencia 2024), y la reducción de 4.072 horas a la línea CI-Z11-EM-N1-V6-HU (Costo por hora \$9.022 vigencia 2024), por 7 meses de la vigencia 2024 (Junio a Diciembre).
7. Que el 3 de marzo de 2025 se llevó a cabo adición No. 2 a la OC109565 por la suma de COP 267.229.935,00, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en la vigencia 2025 para un valor total de COP 908.489.959.
8. A la fecha el contrato no ha recibido nuevas adiciones, modificaciones o prorrogas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, en atención a las funciones asignadas por la Constitución y la ley le corresponde hacer presencia institucional, a través del Director General, los directores y jefes de oficina, sus funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias que conforman la estructura administrativa de la entidad, en diferentes escenarios en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios aledaños con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto misional y las funciones que le han sido asignadas por la normatividad vigente.

En este marco ADRES, para cumplir sus fines y propósitos contrató la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial, mediante la suscripción de la orden de compra 109565 (Contrato 536 de 2023), por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.

A la fecha, la prestación de los servicios contratados se ha venido prestando sin contratiempos por parte del contratista garantizando el desplazamiento de los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de las actividades administrativas y misionales dentro de la ciudad de Bogotá y ocasionalmente en los municipios aledaños.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 3 de 8

Ahora bien, de conformidad con la ejecución financiera del contrato se tiene que los recursos asignados al contrato no son suficientes para garantizar la continuidad en la prestación de servicio hasta el mes de diciembre de 2025, fecha de terminación del mismo. Los promedios de costos mensuales que se vienen presentando indican que el saldo de los recursos disponibles en el contrato solo alcanzan para soportar la operación hasta el día 24 de noviembre de 2025, a las 24:00 Horas, como se muestra a continuación:

VIGENCIA	Valor Total Contrato	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
	(Inicial + Adición)				
2.023	\$ 308.138.711,00	\$ 120.489.775,00	\$ -	\$ 187.648.936,00	\$ -
2.024	\$ 282.264.824,00	\$ 282.029.013,00	\$ -	\$ 235.811,00	\$ -
2.025	\$ 318.086.424,00	264.429.555,00	\$ 29.852.404,00(*)	\$ -	\$ 23.804.465,00 (**)
TOTAL	\$ 908.489.959,00	\$ 666.948.343,00	\$ 29.852.404,00	\$ 187.884.747,00	\$ 23.804.465,00

(*) Saldo pendiente por pagar al mes de octubre de 2025

(**) Saldo real por ejecutar del 1 al 24 de noviembre de 2025

Es preciso anotar que el contrato inicial se adiciono en la suma de \$322.760.959,00 correspondiente a 230,45 SMMLV, y a la fecha solo se podría adicionar el equivalente a 22,03 SMMLV, esto es la suma de COP 31.359.705,00 presupuesto que es insuficiente para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025, como se muestra a continuación:

Vr. Inicial del contrato en pesos	\$ 585.729.000,00
Vr. Inicial SMMLV	504,93
Vr. SMMLV Permitido para adición (50%)	252,46
Vr. 1ra Adición 2024	\$ 55.531.024,00
Vr. 1ra Adición SMMLV 2024	42,71
Vr. 2da Adición 2025	267.229.935,00
Vr. 2da Adición SMMLV 2025	187,72
Saldo para adicionar en SMMLV 2025	22,03
SMMLV 2025	\$ 1.423.500,00
SMMLV 2024	\$ 1.300.000,00
SMMLV 2023	\$ 1.160.000,00

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 4 de 8

Dada la situación antes descrita, es imperativo que la Entidad diseñe una estrategia que le permita acceder a una nueva contratación para efectos de garantizar la prestación del servicio de manera continua e ininterrumpida.

En conclusión, como primera medida, la Supervisión considera se debe tramitar la terminación anticipada del contrato 536 de 2023 (OC109565) ante la insuficiencia de los recursos para sustentar la ejecución contractual hasta el plazo inicialmente pactado en el contrato (31/12/2025). La terminación anticipada debe darse **a partir del día 25 de noviembre de 2025, entendiéndose que el contratista prestará sus servicios hasta el 24 de noviembre de 2025 a las 24:00 Horas.**

Y, teniendo en cuenta que el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-068-01-2022 - CCE-144-2023 cuyo objeto es “(...) establecer: (a) Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco; (b) Las condiciones bajo las cuales las cuales (sic) las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros; c) Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores”, fue prorrogado por un término de seis (6) meses, esto es, hasta el dos (2) de abril de 2026 como plazo máximo para colocar órdenes de compra y de vigencia máxima para ejecutar las mismas hasta el 2 de abril de 2027, se debe adelantar un nuevo proceso de contratación para efectos de prestar el servicio, cuyo plazo se extienda desde el día 25 de noviembre de 2025, hasta el día 31 de marzo de 2026 o hasta agotar recursos, de conformidad con las vigencias futuras aprobadas para el 2026.

El Grupo de Gestión Administrativa y Documental, solicitó en el PAA 2025 la línea ID-072-DAF, cuyo objeto es “Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad social en Salud.”. De igual forma, se efectuó solicitud para aprobación de vigencias futuras 2026 por la suma de \$166.121.820,00 las cuales fueron debidamente aprobadas el 28 de mayo de 2025.

Bajo este entendido, la supervisión del contrato mediante radicado No. 20256300000341 del 18 de septiembre de 2025 y alcance a dicha comunicación a través de correo electrónico del 20 de noviembre de 2025 puso a consideración del contratista GRUPO EMPRESARIAL JHS la viabilidad de terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo la OC109565 contrato 536 de 2023 a partir del 24 de noviembre a las 24:00 Horas.

Con ocasión de la solicitud el contratista GRUPO EMPRESARIAL JHS aceptó y allegó mediante correo electrónico la comunicación de aceptación de la terminación anticipada de la Orden de Compra 109565, contrato 536 de 2023 con fecha 7 de noviembre de 2025, suscrita por la Gerente General, precisando lo siguiente: “manifestamos que el contrato ADRES-CTO-536 DE 2023 (OC109565, estamos interesado en la aceptación de terminación del contrato el día 24 de

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 5 de 8

noviembre a las 24:00". Así las cosas, el contratista prestará sus servicios inclusive hasta el 24 de noviembre de 2025 a las 24:00 Horas.

3. SOPORTE JURÍDICO DE LA TERMINACIÓN

El soporte jurídico para la solicitud de terminación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 109565 contrato 536 de 2023, se fundamente en los artículos 3º y 40º de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan:

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 prevé *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines..."*.

El artículo 14 de la citada Ley, precisa:

"Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado. (...)" Subrayado fuera de texto

El artículo 40 de la mencionada Ley, establece:

"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 6 de 8

Por su parte, la Corte Constitucional en Sentencia C-300/12, ha expresado: "(...) 2.6.1 *Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.* (...) En el mismo sentido, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo"*

4. BALANCE FINANCIERO

EJECUCIÓN FINANCIERA PROYECTADA ORDEN DE COMPRA 109565 DE 2023 (24/11/2025)

r. Inicial del contrato	\$585.729.000,00		16/05/2023
1ra adición 2024	\$ 55.531.024,00		30/05/2024
2da adición 2025	\$267.229.935,00		3/03/2025
Vr. Total del Contrato	\$908.489.959,00	100%	
Ejecución a 31/12/2023	\$120.489.775,00	13%	1/01/2023 - 31/12/2023
Saldo Liberado vigencia 2023	\$187.648.936,00	21%	31/12/2023
Ejecución a 31/12/2024	\$282.029.013,00	31%	1/01/2024 - 31/12/2024
Saldo Liberado vigencia 2024	\$ 235.811,00	0%	31/12/2024
Ejecución a 31/10/2025	\$294.281.959,00	32%	1/01/2025 - 31/10/2025
Proyección costos mes de noviembre 2025	\$ 23.000.000,00	3%	01/11/2025 - 30/11/2025
Saldo sin ejecutar proyectado Vigencia 2025 (24/11/2025)	\$ 804.465,00	0%	24/11/2025
Vr. Inicial del contrato	\$585.729.000,00		16/05/2023
1ra adición 2024	\$ 55.531.024,00		30/05/2024
2da adición 2025	\$267.229.935,00		3/03/2025
Vr. Total del Contrato	\$908.489.959,00	100%	
Ejecución a 31/12/2023	\$120.489.775,00	13%	1/01/2023 - 31/12/2023
Saldo Liberado vigencia 2023	\$187.648.936,00	21%	31/12/2023
Ejecución a 31/12/2024	\$282.029.013,00	31%	1/01/2024 - 31/12/2024

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 7 de 8

Saldo Liberado vigencia 2024	\$ 235.811,00	0%	31/12/2024
Ejecución a 31/10/2025	\$294.281.959,00	32%	1/01/2025 - 31/10/2025
Proyección costos mes de noviembre 2025	\$ 23.000.000,00	3%	01/11/2025 - 30/11/2025
Saldo sin ejecutar proyectado Vigencia 2025 (24/11/2025)	\$ 804.465,00	0%	24/11/2025

5. IMAGEN- PLAN DE PAGOS (PLATAFORMA SECOP II - ITEM 7)

N/A

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN

Para el efecto se anexan los siguientes documentos:

- Carta de aceptación de la aceptación de terminación anticipada del 7 de noviembre de 2025, suscrita por el representante legal de la firma GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.
- Certificación de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral de fecha 18 de noviembre de 2025.
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA – Empresa y Representante Legal.
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL Representante Legal.
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA – Empresa y Representante Legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL – Representante Legal.
- Certificados de Existencia y Representante Legal Cámara de Comercio con fecha de expedición 11 de noviembre de 2025.
- Informe de ejecución presupuestal del contrato 536 de 2023 (OC TVEC 109565) expedido por el Grupo Interno de Gestión Financiera.

Atentamente,



JUAN CARLOS BORDA RIVAS

Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental

Supervisor Contrato 536 - 2023 (OC 109565).

Elaboró: Nelson Santos Andrade – Gestor Operaciones GGAD

Revisó: Dra. Cindy Alexandra Orjuela Menendez

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	GCON-FR68
	FORMATO	MODIFICACIONES CONTRACTUALES (TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO)	VERSIÓN	01
			FECHA	29/08/2025

20256300119813

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300119813

Fecha: 2025-11-22 13:07

Página 8 de 8



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300000341

Fecha: 2025-09-18 10:41

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO

Representante Legal

Lic. **JOHN HENRY SOLANO CARDENAS**

Gerente Comercial

Grupo Empresarial JHS

Correos Electrónicos: colcantorbery@hotmail.com; acuerdomarcojhs@hotmail.com; cscCOORDINADOR@gmail.com;

Dirección: Carrera 11 # 26-04 SUR

La Ciudad

Asunto: Solicitud terminación anticipada del contrato No. 536 de 2023 (OC109565)

Respetada señora:

El contrato del asunto, suscrito con el Grupo Empresarial JHS, cuyo objeto es “*Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, tiene como plazo final el día 31 de diciembre de 2025.

La ejecución financiera del contrato proyectada a 14 de noviembre de 2025, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Presupuesto asignado - Vigencia 2023	\$ 308.138.711,00
Presupuesto asignado - Vigencia 2024	\$ 226.733.800,00
Presupuesto asignado - Vigencia 2025	\$ 50.856.489,00
Valor inicial del Contrato o Convenio	\$ 585.729.000,00
Valor 1ra adición 2024	\$ 55.531.024,00
Valor 2da adición 2025	\$ 267.229.935,00
Valor total incluidas las adiciones	\$ 908.489.959,00
Ejecutado - Vigencia 2023	\$ 120.489.775,00
Ejecutado - Vigencia 2024	\$ 282.029.013,00
Ejecutado - Vigencia 2025 (31 de agosto de 2025)	\$ 235.141.364,50
Proyección ejecución Sept - Octubre de 2025	\$ 64.000.000,00
Total, Ejecutado	\$ 701.660.152,50
Valor liberado - Vigencia 2023	\$ 187.648.936,00
Valor liberado - Vigencia 2024	\$ 235.811,00
Total, Valor Liberado	\$ 187.884.747,00
Saldo proyectado a 14 de noviembre de 2025	\$ 18.945.059,50

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20256300000341

Fecha: 2025-09-18 10:41

Página 2 de 2

De conformidad con la ejecución financiera del contrato proyectada, se tiene que los recursos disponibles solo alcancen para cubrir hasta la mensualidad del mes de octubre de 2025 y catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

En ese orden de ideas la Entidad, atendiendo el principio de planeación contractual, ha considerado la terminación anticipada del contrato con fecha 14 de noviembre de 2025, para así adelantar un nuevo proceso de contratación cuyo contrato inicie su ejecución a partir del 15 de noviembre de 2025.

Conforme a lo anterior, de manera atenta se solicita manifestar su aceptación a la terminación anticipada del contrato el día 14 de noviembre de 2025.

Con su respuesta a la presente comunicación, por favor allegar la siguiente documentación:

- Carta de aceptación de la terminación anticipada.
- Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales Se debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, que expide la certificación.
- Antecedentes disciplinarios. – PROCURADURIA de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales - POLICIA NACIONAL de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes fiscales – CONTRALORIA de la persona jurídica y su representante legal.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICIA NACIONAL (representante legal)
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio.

Atentamente,



JUAN CARLOS BORDA RIVAS

Gestor de Operaciones Grupo Gestión Administrativa y Documental

Supervisor del contrato Interadministrativo No. 536 de 2023

Elaboro: Nelson Santos Andrade – Gestor de Operaciones GGAD

Cindy Alexandra Orjuela Mnedez

De: Nelson Santos Andrade
Enviado el: jueves, 20 de noviembre de 2025 3:09 p.m.
Para: Cindy Alexandra Orjuela Mnedez
CC: Juan Carlos Borda Rivas
Asunto: RV: CARTA ACEPTACION 24-11-2025
Datos adjuntos: ACEPTACION ADRES 7 NOVIEMBRE .pdf; GCON_ FR68_Modificaciones contractuales V01 TRANSPORTE ESPECIAL (2).docx

Buenas tardes,

Adjunto remito carta de aceptación de terminación del contratista con fecha 24 de noviembre de 2024.

De la misma manera remito proyecto de memorando ajustado. No estoy seguro si está en la última versión.

Quedo atento.

Atentamente,



Gestor de Operaciones
NELSON SANTOS ANDRADE
nelson.santos@adres.gov.co
Teléfono: (601) 432 27 60 Ext.1770
Av. Calle 26 No.69-76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia

ADRES - Información Pública Externa

De: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS <colcantorbey@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 20 de noviembre de 2025 2:58 p. m.
Para: Nelson Santos Andrade <nelson.santos@adres.gov.co>; Juan Carlos Borda Rivas <juan.borda@adres.gov.co>; DAVID ALVARADO C. <coordinador1@grupojhs.co>
Asunto: CARTA ACEPTACION 24-11-2025

Atentamente,



Dra. VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO

Master en Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad
Universidad Alfonso X el Sabio (Madrid - España)
Profesional en Política y Relaciones Internacionales

Universidad Sergio Arboleda

Representante Legal

LIC. JOHN HENRY SOLANO CARDENAS

Licenciado en Pedagogía Social Comunitaria

Pontificia Universidad Javeriana

Gerente Comercial

(+57) 601-3613637

(+57) 601-3614635

(+57) 315-3499710

colcantorbery@hotmail.com

CARRERA 11A # 18-54 SUR - ciudad jardin sur

GRUPO EMPRESARIAL JHS

- TRANSPORTES ESPECIAL DE PASAJEROS (Vanes, microbuses, buses, busetas, automóviles, limusinas, hammer, chivas rumberas).
- ACAPULCO MARIACHI JUVENIL (mariachi-trio-papayera-orquesta-vallenato)
- M&S CARDENAS ASESORES DE SEGUROS LTDA (vida-soat-autos-capitalización-RC-todoriesgo-escolares)
- CLUB JHS (restaurante-bar-karaoke-sauna-turco-piscina-salones de eventos-banquetes-cancha sintética-terrazza bbq)

- CIRUGIA PLASTICA (Lipoescultura-lipectomia-Blefaroplastia-Otoplastia-Lifting facial-Aumento de senos-Mamoplastia reductora-Botox-Acido hialuronico-Cavitacion-Depilacion Laser)
- TEATRO (venta y producción de obras de teatro)
- CONSTRUCTORA

	GRUPO EMPRESARIAL JHS		Código: CM-REG-09	Versión: 1
			Fecha act: NOV 2022	Página: 1

Fecha: 7 noviembre 2025

Señores:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACION DE TERMINACION DE LA ORDEN DE COMPRA VIGENTE EL 24 DE NOVIEMBRE

Por medio de la presente GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS con Nit 900.205.684-3, manifestamos que el contrato ADRES-CTO-536 de 2023 (OC109565, estamos interesado en la aceptación de terminación del contrato el día 24 de noviembre a las 24:00

Cordialmente,




Viviana Marcela Ramírez Solano
CC 1.013.612.330
Grupo Empresarial JHS SAS
Nit 900.205.684-3

Carrera 11ª # 18 - 54 sur
Barrio: Ciudad Jardín
3153499710 - 3613637
colcantorbery@hotmail.com - gerenciacomercial@grupojhs.co



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

El suscrito **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.357.732** y tarjeta profesional **64284-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal del oferente **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, identificado con **NIT 900.205.684-3**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses contados antes de la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos Laborales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Yo, **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía **No.1.013.612.330** en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** identificada con NIT 900.205.684-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados antes de la fecha de entrega de la presente certificación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De acuerdo a lo establecido en la reforma tributaria (Ley 1819 año 2016, art. 65) Estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen Contributivo de Salud , las sociedades y las personas Jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente menos de DIEZ (10) SMMLV.

La presente es firmada a los dieciocho (18) día del mes de noviembre de 2025.


FIRMA
REVISOR FISCAL
ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS
N° DE IDENTIFICACION: 79.357.732


FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL
VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
N° DE IDENTIFICACION: 1.013.612.330



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)

Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

Oficinas en Bogotá Cra 11A #18-54sur B.Ciudad Jardín • Tel: 361 36 37 - 361 46 35 - Cel: 315 349 97 10 - 317 584 8776
E-mail: colcantorbery@hotmail.com



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)

Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50620119089192A4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79357732 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 64284-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 18 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2570027241E4B

11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 11:38:36

AB25700272

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS

N.I.T. : 900205684 3

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01781414 DEL 5 DE MARZO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 18,429,130,490

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 11 A # 18 - 54 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 11 A # 18 - 54 SUR

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL
26 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO
01196284 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
CAMALEON BANDA SHOW E U.

CERTIFICA:

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAMALEON BANDA SHOW E U POR EL DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01630353 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02054758 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA) A LA CUIDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2009/06/11	EMPRESARIO	2009/06/25	01307662	
5	2012/01/26	EMPRESARIO	2012/01/27	01601853	
06	2012/04/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/02	01630353	
07	2016/01/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/21	02054758	
008	2017/02/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/29	02201333	
010	2018/09/14	ACCIONISTA UNICO	2018/09/17	02377113	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, LO CUAL INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODA CLASE DE VEHÍCULOS, YA SE TRATE DE PASAJEROS, CARGA, MAQUINARIA, ETC., URBANO, DEPARTAMENTAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO SOCIAL LA SOCIEDAD EFECTUAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, Y OPERACIONES, CIVILES, COMERCIALES, Y FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONDUCTENTES AL LOGRO DE SUS FINES TALES COMO: A.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, COLEGIOS, ESCUELAS, JARDINES INFANTILES, UNIVERSIDADES, ETC., B.- LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON EMPRESAS PRIVADAS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDADES PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA, GUBERNAMENTAL, ETC. C.- LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE SOCIEDADES DE LA MISMA NATURALEZA O AFINES DEL EXTERIOR, O DE COMPAÑÍAS DE PRODUCCIÓN O COMERCIO QUE TENGAN COMERCIO CON COLOMBIA SEA DE EXPLOTACIÓN O IMPORTACIONES. D.- LA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS, LA COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O AL DETAL DE LUBRICANTES, REPUESTOS, LLANTAS NUEVAS O REENCAUCHADAS ACCESORIOS PARA LOS MISMOS VEHÍCULOS, EL SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA, LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS. E. .- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN CONDUCTOR Y/O CONDUCTOR. F.- REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS; ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS. G. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE TODOS LOS GÉNEROS. H.- GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA, VIDEOS. I.- MARIACHI, SERENATAS Y TODO LO RELACIONADO CON

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2570027241E4B

11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 11:38:36

AB25700272

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

ESTA ACTIVIDAD. J.- PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA RECREACIÓN, LA COMPRENSIÓN, LA AMISTAD, LA SOLIDARIDAD Y LA ARMONÍA. K.- REALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS. L.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ALIMENTARIOS. M.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA RECREACIÓN. N.- PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., TALES COMO COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTAS, ARRENDAMIENTOS, GIRO, ACEPTACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FUNCIONARSE O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES SIMILARES O AFINES CORRETAJES, BONOS DE PRENDA SEGUROS CONTRATOS BANCARIOS PRESTAR ASESORÍAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO, ASÍ COMO ADELANTAR TODO TIPO DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. Ñ.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS. O.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODO TIPO DE OPERACIONES COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. P.- EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES O ÚTILES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. Q.- EL NEGOCIO DE OFRECER SEGURO Y TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN, PROMOVER LA CELEBRACIÓN Y OBTENER LA RENOVACIÓN DE LOS MISMOS, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. R.- INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ADMINISTRARLOS, CONSERVARLOS, TRANSFORMADOS O ENAJENARLOS. CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O AJENA Y EN MODALIDAD CONTRACTUAL, TALES COMO ADMINISTRACIÓN DELEGADA O DE ASOCIACIONES TEMPORALES, CONSORCIALES O DE CARÁCTER PERMANENTE, CON EL FIN DE DESARROLLAR OBRAS CIVILES, DE INFRAESTRUCTURA, MONTAJES, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE SERVICIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN LAS QUE TENGAN POR OBJETO ASUMIR, GARANTIZAR O EXTINGUIR DE CUALQUIER MODO, SOCIEDADES CONTRALADAS POR ESTA. EFECTUAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ AVALAR, DESCONTAR; GIRAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO EXIGIENDO LAS GARANTÍAS QUE ESTIME NECESARIAS O CONSTITUYENDO LAS QUE SEAN REQUERIDAS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES.

CERTIFICA:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

7710 (ALOUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

4111 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON
SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y
NO ALCOHÓLICAS) O TABACO)

CAPITAL:

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

VALOR NOMINAL	: \$57,000,000.00
---------------	-------------------

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

NO. DE ACCIONES	: 12.00
VALOR NOMINAL	: \$57,000,000.00

VALOR : \$684,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12.00

VALOR NOMINAL	: \$57,000,000.00
---------------	-------------------

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSTITUYENTE. POR FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EL SUBGERENTE.

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 010 DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02377114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICATION

REPRESENTANTE LEGAL

RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA

C.C. 000001013612330

SUBGERENTE

SOLANO CARDENAS ROSA ADRIANA

C.C. 000000051986482

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL SUB-GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN CASO DE USENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2570027241E4B

11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 11:38:36

AB25700272

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A.- USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN; C.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES D.- TODAS Y CADA UNA DE LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02432297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

MIER CARDENAS ARMANDO LEONIDAS

C.C. 000000079357732

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02377322 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 766 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE RESUELVE MANTENER LA HABILITACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3984 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS TURISMO

MATRICULA NO : 03681821 DE 18 DE MAYO DE 2023

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CARRERA 11 A # 18 54 SUR

TELEFONO : 3153499710

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2570027241E4B

11 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 11:38:36

AB25700272

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.612.330

RAMIREZ SOLANO

APELLIDOS

VIVIANA MARCELA

NOMBRES

Viviana Ramirez Solano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1990

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

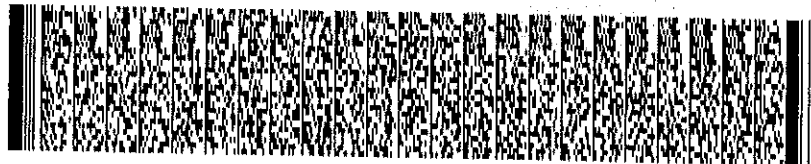
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-MAY-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00107561-F-1013612330-20081022

0004693821A 1

28624564

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

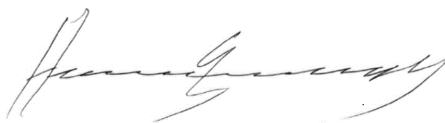
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 11:52:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002056843
Código de Verificación	900205684325112115216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

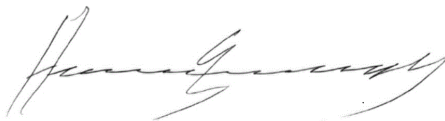
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 11:52:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013612330
Código de Verificación	1013612330251121115249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283517036



PIB

12:47:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013612330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283516913



PIB
12:45:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS identificado(a) con NIT número 9002056843:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:37 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1013612330**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2025 11:54:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1013612330** y Nombre: **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126979421** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Nombre Tercero	Nit Beneficiario
GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	900205684

Fecha de inicio:	18/05/2023
Fecha de Terminación	31/12/2025

Numero de Contrato:	ADRES-CTO-536-2023 OC 109585
Vigencia:	2023
Valor Total Contrato:	908.489.959,00

Valor Mensualidad:	N/A
Valor Dia:	N/A

Concepto	No. CDP	Fecha CDP	No. RP	Fecha RP	Rubro Presupuestal	Valor total RP	ID Obligación	No. Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Valor Solicitud de Pago	Saldo por ejecutar y/o Liberar
Vigencia 2023											
Apropiación inicial	627		8115	16/05/2023	A-02-02-02-006-01	308.138.711,00					
1° Pago							4306	4300	26/09/2023	6.087.900,00	302.050.811,00
2° Pago							4331	4325	28/09/2023	14.129.500,00	287.921.311,00
3° Pago							4332	4326	28/09/2023	16.814.175,00	271.107.136,00
4° Pago							4840	4830	18/10/2023	16.194.325,00	254.912.811,00
5° Pago							4951	4939	31/10/2023	16.524.375,00	238.388.436,00
6° Pago							5552	5540	30/11/2023	16.951.025,00	221.437.411,00
7° Pago							6759	6745	29/12/2023	17.212.650,00	204.224.761,00
8° Pago							6767	6753	29/12/2023	16.500.225,00	187.724.536,00
9° Pago							6771	6757	29/12/2023	75.600,00	187.648.936,00
Saldo liberado ejecución			8115	27/06/2023		-160.000.000,00					27.648.936,00
Saldo liberado ejecución				26/09/2023		-15.877.311,00					11.771.625,00
Saldo liberado ejecución				29/12/2023		-11.771.625,00					0,00
Vigencia 2024											
Vigencia futura 2024	4		4	4/01/2024	A-02-02-02-006-01	638.268.279,00					
10° Pago							880	881	1/04/2024	18.892.329,00	619.375.950,00
11° Pago							881	882	1/04/2024	55.800,00	619.320.150,00
12° Pago							882	883	1/04/2024	19.057.605,00	600.262.545,00
13° Pago							883	884	1/04/2024	55.800,00	600.206.745,00
14° Pago							1443	1440	30/04/2024	18.743.072,00	581.463.673,00
15° Pago							1444	1441	30/04/2024	83.700,00	581.379.973,00
16° Pago							2044	2038	29/05/2024	19.092.456,00	562.287.517,00
17° Pago							2045	2039	29/05/2024	83.700,00	562.203.817,00
18° Pago							2584	2577	20/06/2024	18.903.940,50	543.299.876,50
19° Pago							2585	2578	20/06/2024	149.500,00	543.150.376,50
20° Pago							3268	3259	1/08/2024	25.021.344,00	518.129.032,50
21° Pago							3269	3260	1/08/2024	55.400,00	518.073.632,50
22° Pago							3864	3853	26/08/2024	130.100,00	517.943.532,50
23° Pago							3865	3854	26/08/2024	24.456.598,50	493.486.934,00
24° Pago							5043	5030	11/10/2024	25.893.203,00	467.593.731,00
25° Pago							5044	5031	11/10/2024	55.800,00	467.537.931,00
26° Pago							5272	5253	24/10/2024	28.663.070,00	438.874.861,00
27° Pago							5273	5254	24/10/2024	93.200,00	438.781.661,00
28° Pago							6055	6037	27/11/2024	26.290.773,00	412.490.888,00
29° Pago							6056	6038	27/11/2024	22.400,00	412.468.488,00
30° Pago							7107	7088	24/12/2024	27.900,00	412.440.588,00
31° Pago							7108	7089	24/12/2024	906.109,00	411.534.479,00
Saldo liberado menor valor RP			4	13/02/2024		-411.534.479,00					0,00
Adición 1											
32° Pago	358		2616	26/02/2024		55.531.024,00					
33° Pago							7109	7090	24/12/2024	23.675.996,00	31.855.028,00
34° Pago							7169	7150	24/12/2024	27.900,00	31.827.128,00
Rp liberado por Ejecución Contrato			2616	31/12/2024		-235.811,00	7170	7151	24/12/2024	31.591.317,00	235.811,00
Vigencia 2025											
Vigencia futura 2025	14	9/01/2025	13	9/01/2025	A-02-02-02-006-01	50.856.489,00					
35° Pago							276	274	20/02/2025	21.125.632,00	29.730.857,00
36° Pago							795	801	21/03/2025	27.242.830,00	2.488.027,00
37° Pago							26405	263001	29/08/2025	2.488.027,00	0,00
Adición No. 2											
38° Pago	729	05/02/2023	4103	07/03/2025	A-02-02-02-006-01	267.229.935,00	9562	51735	30/05/2025	32.041.518,50	235.188.416,50
39° Pago							11467	68177	17/06/2025	33.015.020,00	202.173.396,50
40° Pago							11468	68176	17/06/2025	29.400,00	202.143.996,50
41° Pago							12579	82930	27/06/2025	34.564.134,00	167.579.862,50
42° Pago							22370	119021	24/07/2025	27.378.274,00	140.201.588,50
43° Pago							26404	149087	29/08/2025	29.400,00	140.172.188,50
44° Pago							26403	149086	29/08/2025	29.143.539,50	111.028.649,00
45° Pago							27445	178578	25/09/2025	28.083.589,50	82.945.059,50
Total RP						908.489.959,00					
TOTAL EJECUCION CONTRATO: ADRES-CTO-536-2023										637.660.152,50	82.945.059,50